



celite maravedis.

**SELLO QVARTO. VIENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.**

viendo llegado la conferencia al lugar del S. d. Juan Antonio
Naranjo Remison, y viendo probueto en ella d. Nicolaf
de Altano que acualmente lo es; Dicho, que hecho el nom-
bramiento a Adm. de dho Porto en el dicho, conviene en
el, con la calidad de que antes de entrar en el uso, de fian-
das, con hipotecas de bienes raíces, Informacion de avo-
no con testigos antes que tengan bienes para fianzas
y aprobacion de qualquiera de los Señores Tutores; Y en
defecto de qualquiera de las circunstancias dhas, protestal
y contradice el nombramiento para q. no sea de su
cuenta y riesgo la consecuencia que resulte en lo
subseguiente; Y la Ciudad habiendolo oydo, nombro por
tal Adm. del Porto al referido d. Nidad de Altano,
con las prerrogativas que comprehende la proposicion an-
tercedente; Y Acordo que asi se le haga saber, para q.
en su inteligencia cumpla con su contenido, para el
uso de dho Empleo.

Alcaldes ordinarios. Trátose de nombrar Alcaldes ordinarios en el Estado
noble de Car. ¹⁰⁶¹ hisos dalgo, para el año que da principio ma-
ñana día de S. S. Juan Bautista, en fuerza de lo R. Pri-
vilegio, e immemorial praxion en que para ellos se halla
este Ayuntamiento; Y de ma. conformidad, nombro la Ciu-
dad por tales Alcaldes ordinarios en dho estado noble,
á los Señores d. Juan de Pina Fernandez Patiño, Thesiente
de Vano y Comisario Real de Guerra de los Exercitos de S. M.
Hijo legítimo y natural del S. d. Sebastian de Pina, Re-
dor que fue de esta dha Ciudad y Vieto por la misma
línea de d. Sebastian de Pina Marroxa, natural de la

